



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00189 00
DEMANDANTE	YOMARA CECILIA CUARTAS JIMENEZ
DEMANDADO	JAIME LEÓN FRANCO CORREA
ASUNTO	TIENE VALIDA NOTIFICACIÓN ACREEDOR PRENDARIO.

Arriba la parte actora la notificación enviada al acreedor prendario DAVIVIENDA S.A., (archivo 18 folios 43 a 50), de conformidad con lo ordenado en auto calendado febrero 26 de 2021, la cual, de acuerdo con la certificación de entrega de la empresa de mensajería Servientrega, fue recibida el **16 de marzo de 2021** y tuvo un resultado positivo, por ello, teniendo en cuenta que dicha citación se diligenció en debida forma, la misma será tenida en cuenta, para que la entidad que figura como acreedora prendaria del vehículo embargado proceda de conformidad con lo comunicado.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

<p align="center">JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>047</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>6 de abril de 2021</u></p> <p align="center">VERÓNICA GÓMEZ MONCADA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc56f49a29d3e96733025b7941461acf4eb5670bbf49f3732084ef2d59db591a

Documento generado en 05/04/2021 08:52:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>